



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	005317-SERGIO MARTIN CERVERA VERA	 16/10/2020 OSV-0872 RV1019-0061 RV1019-0061 - 09/10/2020
DOMICILIO	BRASIL; NO. EXT. 187; ENTRE CALLE QUERÉTARO Y COAHUILA; SANTA ANA; CP. 24050	
CODIGO POSTAL	24050	
TELEFONO	044 981 106 7666	

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	10-Secretaría de Desarrollo Social y Humano
UNIDAD	19-Coordinación Administrativa
OBSERVACIONES	

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO	99 - Por definir	METODO DE PAGO	PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES	90 Días	GARANTIA MANO DE OBRA	90 Días
OBSERVACIONES		PLAZO DE ENTREGA	2 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJX-4137	SERIE	3N1EB31S98K364975	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2008	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	330246
DESCRIPCIÓN	NISSAN . TSURU. SEDAN.				

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$340.00
0228	ACEITE MULTIGRADO PARA MOTOR A GASOLINA	LITRO	MOBIL	4	\$85.00	\$340.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,280.00
1238	FILTRO DE GASOLINA.	PIEZA	INTERFIL	1	\$90.00	\$90.00
1239	FILTRO DE ACEITE.	PIEZA	FRAM	1	\$90.00	\$90.00
1378	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS.	JUEGO	FARET	1	\$450.00	\$450.00
1379	JUEGO DE BALATAS TRASERAS.	JUEGO	FRITEC	1	\$550.00	\$550.00
1465	FILTRO DE AIRE	PIEZA	INTERFIL	1	\$100.00	\$100.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$2,360.00
0018	SERVICIO DE AFINACION MAYOR	SERVICIO	N/A	1	\$400.00	\$400.00
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS (CAMBIO BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, DESMONTAJE DE TAMBORES Y DISCOS PARA RECTIFICACION) Y CALIBRACION DE FRENOS	SERVICIO	N/A	1	\$1,000.00	\$1,000.00
0078	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	\$160.00	\$320.00
0114	DESMONTAR Y LAVAR CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	N/A	1	\$200.00	\$200.00

No. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0185	RECTIFICACION DE TAMBORES DE FRENOS	SERVICIO	N/A	2	\$160.00	\$320.00
0320	LIMPIEZA Y CALIBRACION DE 4 BUJIAS	SERVICIO	N/A	1	\$120.00	\$120.00

SUBTOTAL \$3,980.00

IVA \$636.80

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$4,616.80

(SON: CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 80/100 M.N.)

Cadena Original : |10|19||OSV-0872|5317|46168000|16102020|17|89|

Cadena Encriptada : Res3WNSUJwoll2E6SKRr5hj97tDLS5MiiAflcXPsdC4rRmIF1FpbX2wHdD1JZywy

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



16/10/2020
OSV-0872
RV1019-0061

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111101927112A044000E010000903610L115A3551	\$2,737.60
21111101925113B058000E005000903610L115A2612	\$394.40
21111101924112B051000E004000903610L115A2961	\$1,484.80
	\$4,616.80

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parágrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



16/10/2020
OSV-0872
RV1019-0061

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Manuel Garcia Alarola
Fecha 20/10/2020
Firma [Signature]
Cargo auxiliar de oficina

ISO 9001:2015

☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☒ OFICIO DE SOLICITUD
☒ FORMATO DCP-13
☒ FORMATO DCP-14
☒ FIRMA [Signature]
☒ CONFORME ☐ NO CONFORME

